

ACTA SESIÓN N°1021

En Santiago, a 6 de agosto de 2019, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la sesión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Francisco Leturia Infante y don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General doña Andrea Ruiz Rosas.

El Consejero Marcelo Drago manifiesta su alegría por la aprobación de las indicaciones sobre institucionalidad contenidas en el proyecto de ley que “Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales” (Boletín N° 11144-07), y que transformaría al Consejo para la Transparencia en el órgano garante de la protección de los datos personales.

El Consejo Directivo comparte lo expresado por el Consejero Drago y felicita a los equipos del Consejo por el trabajo realizado.

1.- **Cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.**

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 344 amparos y reclamos. De éstos, 85 se consideraron inadmisibles y 97 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 8 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 118 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 39 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 543 del Comité de Admisibilidad de 6 de agosto de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.



Casos resueltos. Desistimientos: C3744-19, C4042-19 y C4402-19. Inadmisibles: C2328-19, C3455-19, C3464-19, C3478-19, C3485-19, C3496-19, C3502-19, C3525-19, C3553-19, C3564-19, C3565-19, C3584-19, C3592-19, C3612-19, C3633-19, C3634-19, C3665-19, C3672-19, C3685-19, C3705-19, C3712-19, C3726-19, C3727-19, C3748-19, C3770-19, C3802-19, C3815-19, C3821-19, C3837-19, C3850-19, C3854-19, C3890-19, C3891-19, C4324-19, C4334-19, C4341-19, C4342-19, C4344-19, C4346-19, C4347-19, C4357-19, C4364-19, C4368-19, C4373-19, C4374-19, C4375-19, C4386-19, C4389-19, C4390-19, C4397-19, C4398-19, C4400-19, C4401-19, C4407-19, C4409-19, C4412-19, C4422-19, C4426-19, C4439-19, C4465-19, C4488-19, C4496-19, C4501-19, C4532-19, C4547-19, C4569-19, C4570-19, C4571-19, C4572-19, C4575-19, C4583-19, C4593-19, C4594-19, C4596-19, C4600-19, C4601-19, C4602-19, C4608-19, C4612-19, C4614-19, C4623-19, C4624-19, C4625-19 y C4632-19.

Desistimientos / SARC: C2988-19, C3090-19, C3339-19, C3508-19 y C3693-19. Dar por entregada la información/SARC: C2473-19, C2555-19, C2568-19, C2806-19, C2850-19, C2907-19, C2929-19, C2930-19, C2936-19, C2947-19, C2983-19, C3048-19, C3072-19, C3102-19, C3144-19, C3147-19, C3156-19, C3173-19, C3184-19, C3195-19, C3202-19, C3235-19, C3306-19, C3388-19, C3529-19, C3530-19, C3534-19, C3536-19, C3572-19, C3602-19, C3631-19, C3723-19, C3776-19, C3785-19, C3786-19, C3787-19, C3788-19, C3867-19, C4051-19, C4057-19, C4081-19, C4082-19, C4084-19, C4086-19, C4088-19 y C4108-19.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con las actuaciones destinadas a dar curso progresivo a la fase de admisibilidad; encomendando indistintamente, a la Directora General y al Director Jurídico, la facultad de firmar, bajo la fórmula “*por orden del Consejo Directivo*”, los oficios de notificación de las decisiones, poniendo término al procedimiento establecido en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. Pablo Brandi, Jefe (S) de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C266-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de la Higuera.
- b) El amparo C648-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Chiguayante.
- c) El amparo C1254-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Rinconada.
- d) El amparo C1639-19 presentado por doña María José Faúndez Villanueva en contra de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- e) El reclamo C2379-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Pitrufuquén.
- f) El recurso administrativo RC5425-18 presentado por don Germán Arturo Claro Lyon.
- g) El Amparo C5255-18 presentado por don Fernando Oyarzún Ahumada en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- h) El Amparo C5705-18 presentado por don Fernando Oyarzún Ahumada en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- i) El Amparo C6275-18 presentado por doña Marlene Orrego en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- j) El Amparo C5717-18 presentado por doña Jael Morales Inostroza en contra de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- k) El Amparo C86-19 presentado por don Pablo Durán Palacios en contra de la Municipalidad de Arica.



- l) El Amparo C211-19 presentado por don Francisco Manuel Acosta Discalzi en contra del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.
- m) El Amparo C2130-19 presentado por doña Deborah Tamayo Barrientos en contra de la Municipalidad de Maipú.
- n) El Amparo C5626-18 presentado por don Patricio Sánchez González en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- o) El Amparo C178-19 presentado por doña Catalina Santos Herceg en contra del Ministerio de Bienes Nacionales.
- p) El Amparo C5926-18 presentado por don Nelson Espinoza Madrid en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- q) El Amparo C6604-18 presentado por don Gonzalo Zapata Verdugo en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- r) El Amparo C6646-18 presentado por don Javier Morales en contra del Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- s) El Amparo C5904-18 presentado por doña Herminia Torres Oyanadel en contra de la Dirección de Vialidad Región de Coquimbo.
- t) El Amparo C2249-19 presentado por don Jorge Ovalle Sáenz en contra de la Subsecretaría del Interior.
- u) El Amparo C2178-19 presentado por don Alejandro Arancibia en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- v) El Amparo C6493-18 presentado por doña Margarita de Las Mercedes Escobar Solorza en contra del Hospital Clínico San Borja Arriarán.
- w) El Amparo C125-19 presentado por doña María de la Fuente en contra de la Municipalidad de Tortel.

- x) El Amparo C6218-18 presentado por don Carlos Patricio Sepúlveda Herмосilla en contra de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso.
- y) El Amparo C95-19 presentado por doña Mónica Gutiérrez Zamorano en contra de la Municipalidad de Coltauco.
- z) El Amparo C6101-18 presentado por don Alejandro Delgado Vergara en contra del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- aa) El Amparo C5921-18 presentado por Sociedad Desarrollos Comerciales S.A. en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- bb) El Amparo C1425-19 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- cc) El Amparo C2012-19 presentado por doña María Isabel Garay Soto en contra de la Municipalidad de Maipú.
- dd) El Amparo C54-19 presentado por don David Contreras Gómez en contra de la Subsecretaría del Trabajo.
- ee) El amparo C399-19 presentado por don Daniel Sepúlveda Vallejos en contra del Servicio Registro Civil e Identificación.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- **Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

- a) El amparo C6569-18 presentado por don Juan Manuel Ojeda Güemes en contra de la Subsecretaría del Interior.
- b) El amparo C6659-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile.
- c) El amparo C1392-19 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de la Tesorería General de la Republica.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlos, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlos en una futura sesión.

4.- **Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.**

- a) El amparo C940-19 presentado por don Romeo Di Lertora Vásquez en contra de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
- b) El amparo C1313-19 presentado por don Javier Morales en contra de Gendarmería de Chile.
- c) El amparo C1360-19 presentado por don Javier Morales en contra de Gendarmería de Chile.
- d) El amparo C6345-18 presentado por doña María Catalina Fernández Carter en contra de Gendarmería de Chile.
- e) El amparo C6503-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- f) El amparo C6504-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

- g) El amparo C6506-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- h) El amparo C6507-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- i) El amparo C214-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- j) El amparo C215-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- k) El amparo C622-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- l) El amparo C1047-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- m) El amparo C1404-19 presentado por don Hernan Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- n) El amparo C6496-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- o) El amparo C5836-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- p) El amparo C6024-18 presentado por don Gabriel Álvarez López en contra de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- q) El amparo C6577-18 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- r) El amparo C5652-18 presentado por doña Sara Rojas González en contra del Ministerio de Hacienda.

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación de los amparos anteriormente individualizados.

5.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C6674-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra del Ejército de Chile.
- b) El amparo C6001-18 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- c) El amparo C16-19 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- d) El amparo C5975-18 presentado por doña Gloria Elgueta Pinto en contra del Ejército de Chile.
- e) El Amparo C361-19 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra de Subsecretaria para Las Fuerzas Armadas.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

6.- **Varios.**

El Presidente solicita el acuerdo del Consejo Directivo para crear un comité revisor de procesos internos, con el objetivo de identificar y proponer mejoras en el desempeño de las distintas áreas del Consejo, con especial énfasis en las que están en el centro de la labor de la institución. Señala que, se constituirá un grupo de trabajo conformado por doña Andrea Ruiz, doña Marisol Contreras y don José Ruiz, que deberá reportar semanalmente a él y a la Consejera de la Fuente.



ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda constituir el comité revisor de procesos internos en los términos planteados por el Presidente.

En otro tema, el Presidente señala que está lista la propuesta de modificación al reglamento de suplencias y subrogancias, pide a la directora General que la remita a los Consejeros, para que sea revisada en la próxima sesión.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda revisar y aprobar la modificación al reglamento de suplencias y subrogancias en la próxima sesión.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia